

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO las Resoluciones N°s. 67 y 68/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Mauricio Esteban MIZZI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2006, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 67 y 68/2006 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 67 y 68/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Estabilidad II, Mecánica del Sólido y Mediciones y Ensayos Industriales, sin tener aprobadas sus



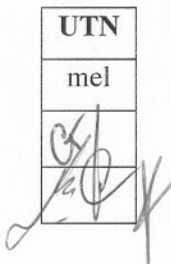
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Física I, al alumno Mauricio Esteban MIZZI, Legajo N° 23394, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Diseño Mecánico, Economía, Estabilidad II, Ingeniería Mecánica III, Mecánica del Sólido, Mediciones y Ensayos Industriales, Probabilidad y Estadística y Termodinámica, sin previa aprobación de Sistemas de Representación, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1297/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento